



BASES GENERALES DEL CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE PROYECTOS DE LA PESCA ARTESANAL DE MAGALLANES 2017

PROGRAMA “TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL, MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA”

Convenio de Colaboración FPPA- GORE MAGALLANES- FAP.

El desarrollo sustentable de la actividad pesquera artesanal, ha sido uno de los objetivos del Estado, donde la visión es de un sector pesquero artesanal que contribuye de manera más relevante al crecimiento económico del país, aumentando su competitividad, diversificándose productivamente, incorporando mayor valor a sus actividades y a la producción, mejorando la comercialización y la calidad sanitaria de los productos.

Es en el contexto de esta política, que se comienza a establecer convenios de colaboración entre el FPPA, los Gobiernos Regionales y el FAP, transformándose éstos en una herramienta de desarrollo a través de la cual, el Gobierno y los pescadores artesanales impulsan, apoyan y financian acciones específicas en favor del sector.

Las presentes Bases Generales constituyen el marco regulatorio que reglamentará el **Concurso Regional 2017 Convenio de Colaboración FPPA- GORE MAGALLANES- FAP**, en las cuales se establece los requisitos de: postulación, criterios de evaluación y selección, plazos y otros aspectos relevantes para el proceso.

1. ANTECEDENTES GENERALES CONCURSO REGIONAL MAGALLANES 2017

El Convenio Regional es un instrumento que permite a los participantes, mediante un proceso de postulación y concurso, financiar iniciativas con orientación al fomento y desarrollo de la pesca artesanal de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

La Unidad Técnica Regional es la responsable del proceso de postulación y sus relacionados, y se encuentra establecida en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro N°471, Punta Arenas.

Las Unidades Ejecutoras del Convenio, los respectivos Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal- FPPA y Fondo de Administración Pesquero- FAP, serán las unidades a cargo de administrar el proceso de financiamiento de los proyectos.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1. Objetivo General del Programa:

Mejorar el nivel competitivo del sector pesquero artesanal de la región de Magallanes y Antártica Chilena.

2.2. Líneas Estratégicas de Intervención.

De acuerdo al diagnóstico efectuado al sector, el Programa ha definido la modalidad de intervención de acuerdo a las siguientes líneas estratégicas de intervención:

- 1) Desarrollo y mejoramiento productivo de la actividad pesquera artesanal
- 2) Modernización productiva de caletas pesqueras
- 3) Desarrollo de mercado, comercialización y manejo sanitario
- 4) Fortalecimiento organizacional, desarrollo de capital humano y capacitación
- 5) Diversificación productiva
- 6) Fortalecimiento y desarrollo de acuicultura de pequeña escala y repoblamiento.

3. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS.

3.1. Etapas y fechas del Concurso Regional 2017

La postulación de proyectos que se realicen al Concurso Regional del Programa "**Transferencia de Recursos para Potenciar el Desarrollo Productivo y Comercial del Sector Pesquero Artesanal, Magallanes y Antártica Chilena**", versión 2017, se regirán de acuerdo a las siguientes etapas:

TABLA N°1: ETAPAS DEL PROCESO CONCURSO REGIONAL 2017.		
N°	ETAPA	PROCEDIMIENTO
1	POSTULACIÓN	Periodo de difusión y durante el cual podrán ser presentadas iniciativas de financiamiento al Concurso Regional.
2	EVALUACIÓN ADMISIBILIDAD	Periodo de verificación de cumplimiento de los requisitos generales y específicos. Aquellas postulaciones que sean declaradas admisibles, dado que cumplen con la totalidad de los requisitos, pasarán a la etapa de evaluación técnica.
3	EVALUACIÓN TÉCNICA	Periodo en el cual aquellas postulaciones declaradas admisibles serán calificadas técnicamente por la Unidad Técnica.
4	SELECCIÓN DE INICIATIVAS	Periodo en el cual el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos seleccionará aquellos que resultarán financiados.
5	NOTIFICACIÓN	Periodo en el cual se notificarán los resultados de las postulaciones al Concurso Regional Magallanes 2017.

Las fechas que registrarán el presente Concurso Regional se indican en el siguiente cuadro:

N°2: FECHAS DEL PROCESO CONCURSO REGIONAL 2017					
ETAPA DE POSTULACIÓN		ETAPA DE EVALUACIÓN ADMISIBILIDAD	ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA	ETAPA DE SELECCIÓN DE INICIATIVAS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Fecha Inicio Postulación	Fecha Cierre Postulación	Fechas de Evaluación	Fechas de Evaluación	Fecha de Selección	Fecha de Publicación
29 de Mayo de 2017	30 de Junio de 2017	30 de Junio a 07 de Julio de 2017	3 de Julio a 14 de Julio de 2017	17 de Julio a 21 de Julio de 2017	24 de Julio a 31 de Julio de 2017

Las presentes Bases se encontrarán disponibles en los portales www.fondofomento.cl y www.fap.cl.

3.2. Formalidades y Plazos del Proceso

La postulación de la (s) iniciativa (s) deben ser presentadas en un sobre cerrado, el cual debe contener la(s) ficha(s) de postulación y la totalidad de antecedentes complementarios requeridos, incluyendo una carta de compromiso respecto del aporte propio complementario al financiamiento.

Respecto a la recepción de postulaciones, se deja de manifiesto que el día **30 de Junio se cerrará el periodo de recepción a las 12:30 hrs.**, y se procederá al levantamiento del Acta de Cierre del I Concurso 2017, en la que se dejará constancia de la nómina de iniciativas recepcionadas.

4. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS

4.1. Quienes Pueden Postular

A la Convocatoria 2017 del Concurso Regional Magallanes y Antártica Chilena, podrán presentarse iniciativas de proyecto para ser co-financiados en dos modalidades:

- a) **Individual a través de Organización de Pescadores Artesanales**, o
- b) **Asociativa** (Organizaciones de Pescadores Artesanales)

Específicamente:

- ✓ Pescadores artesanales, a través de una organización de pescadores artesanales, como persona natural con inscripción vigente en el Registro Pesquero Artesanal, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura en las siguientes categorías y descripción:



- **Pescador Artesanal**, quienes podrán postular a equipamiento de trabajo o equipamiento de seguridad y supervivencia, éste último quedará exento de pago de aporte.
 - **Armador Artesanal**, quienes podrán postular a equipamiento de trabajo o equipamiento de seguridad y supervivencia, éste último quedará exento de pago de aporte.
 - **Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea**, quienes podrán postular a equipamiento de trabajo.
 - **Buzo**, quienes podrá postular a equipamiento de trabajo.
- ✓ Organizaciones de Pescadores Artesanales legalmente constituidas de la región de Magallanes y Antártica Chilena, entendiéndolas como grupos de pescadores artesanales con Registro Pesquero Artesanal asociados bajo una figura legal formal y vigente.

4.2. Quienes No Podrán Participar

- ✓ No podrán resultar beneficiados a través del presente concurso, los proyectos de organizaciones que a la fecha de la evaluación, tengan pendientes: Rendiciones Financieras de cuentas o entrega de Informes Técnicos de forma injustificada, con el Fondo de Administración Pesquero.
- ✓ No podrán resultar beneficiados a través del presente concurso, quienes mantengan deudas por concepto de pago de aportes en proyectos de los cuales hayan sido beneficiarios anteriormente, con el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.
Lo anterior será verificado a través de consulta a las respectivas Unidades Ejecutoras.

4.3. Tipo de Financiamiento

Los postulantes al programa, deberán definir **una categoría** de postulación y una tipología de financiamiento por postulante, pudiendo acceder a los siguientes financiamientos:

TABLA N°3: FINANCIAMIENTOS EN MODALIDAD INDIVIDUAL A TRAVÉS DE OPA¹.

TIPO DE POSTULACIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA DE INVERSIÓN	OPCIONES DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
Individual a través de Organización de Pescadores Artesanales	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea.	Equipamiento de Trabajo	Kit Recolector de Orilla	Traje de agua, Traje wader, guantes de neopren.
	Armador Artesanal.	Equipamiento de Trabajo	Equipos de Radiocomunicación	Radio HF ²
			Equipos de Detección en la Navegación	GPS ³ o Ecosonda o Radar.
			Equipos de Trabajo	Compresor de Acero Inoxidable ⁴
		Equipos de Seguridad y Supervivencia en el Mar	Equipos de Supervivencia en el Mar	Radio baliza (EPIRB (Emergency Position Indicating Radio Beacon)) o Balsa salvamento inflable
			Equipos de Seguridad	Radio VHF
	Pescador Artesanal.	Equipamiento de Trabajo	Kit Pescador Artesanal	Overol térmico, Traje de flotación y Botas térmicas.
		Equipamiento de Seguridad y Supervivencia	Equipos de Supervivencia	Traje de inmersión.
	Buzo.	Equipamiento de Trabajo	Kit Buzo	Traje de buceo ¾, aletas, cinturón con plomos, profundímetro, cuchillo, máscara, guantes, botines, slip y camiseta, manguera y válvula de retención.
			Equipo de Trabajo	Compresor de Acero Inoxidable ⁵

¹ Organización de Pescadores Artesanales.

² RADIO HF: podrá asignarse solo a embarcaciones catalogadas como LANCHA en su inscripción RPA.

³ GPS: se distinguirá entre equipo GPS portátil, destinado a embarcaciones catalogadas como BOTE en su inscripción al RPA, y GPS tipo Plotter para aquellas embarcaciones catalogadas como LANCHA.

⁴ Se privilegiará la renovación de Equipos de Buceo Semiautónomo Liviano.

⁵ Se privilegiará la renovación de Equipos de Buceo Semiautónomo Liviano.

Podrán acceder a los siguientes financiamientos para la Organización:

TABLA N°4: FINANCIAMIENTO EN MODALIDAD ASOCIATIVA DE POSTULACIÓN			
TIPO DE POSTULACIÓN	TIPOLOGÍA DE INVERSIÓN	DE	DESCRIPCIÓN
Organización de Pescadores Artesanales	Desarrollo y Mejoramiento Productivo de la Actividad Pesquera Artesanal		Comprende proyectos relacionados con el mejoramiento de embarcaciones, sistemas de virado de artes y aparejos de pesca, entre otras mejoras tecnológicas y de incorporación de innovación en la actividad extractiva pesquera artesanal.
	Modernización Productiva de Caletas Pesqueras		Línea que comprende todo Proyecto destinado a mejorar las condiciones de trabajo en caletas pesqueras artesanales. Se consideran acciones relacionadas con el diagnóstico productivo de las caletas emergentes de los distintos territorios, elaboración de Planes de Negocios y apoyar el equipamiento productivo para el desarrollo de las mismas, así como también incorporar elementos de innovación y sustentabilidad.
	Desarrollo de Mercado, Comercialización y Manejo Sanitario		Proyectos orientados a dotar de infraestructura productiva y competencias técnicas necesarias que permitan potenciar la gestión e implementación productiva comercial, promoviendo la asociatividad, la incorporación de valor agregado y el acceso a canales de comercialización. De la misma forma, la exploración y el desarrollo de nuevos mercados, mediante actividades de certificación, de aseguramiento de calidad en la producción, fortalecimiento de redes comerciales y estudios de prospección de nuevas oportunidades de negocios y fomentar el consumo interno regional.
	Fortalecimiento Organizacional, Desarrollo de Capital Humano y Capacitación		Proyectos orientados a fortalecer las habilidades, capacidades y aptitudes de los pescadores artesanales y/o de las unidades organizacionales que las integran, mediante la entrega de herramientas técnicas que permitan desarrollar e incrementar el capital humano, el valor organizacional, productivo, económico y social del sector pesquero artesanal que se interviene, pudiendo incorporar transferencia tecnológica que permita, mediante el uso de tecnologías e innovación hacer más seguro, eficaz y eficiente la actividad productiva del sector pesquero artesanal

		Asimismo esta línea permite la formalización de un grupo de pescadores artesanales en una unidad de carácter comercial, siendo estas; Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cooperativas, Sociedad Anónimas Cerradas, u otras, permitiendo con esto, optar al financiamiento de todo el proceso de diagnóstico de la organización, formación y formalización. Igualmente, esta línea permitirá el financiamiento de un plan de negocios para la nueva organización, y el costo de gerenciamiento (gastos profesionales) para el apoyo y asesoría en la implementación de este modelo.
	Diversificación Productiva	Esta línea de financiamiento contempla todos aquellos proyectos orientados a desarrollar acciones para explorar capacidades productivas del sector pesquero artesanal y la promoción de actividades de diversificación productiva para el sector, que permitan fortalecer la actividad mediante el desarrollo de nuevos productos y servicios, estos últimos vinculados principalmente al sector turístico, gastronómico u artesanal.
	Fortalecimiento y Desarrollo de Acuicultura de Pequeña Escala y Repoblamiento	Línea orientada a la reconversión productiva de la pesca artesanal de la Región a través del financiamiento de proyectos relacionados con la capacitación y asistencia técnica especializada para la tramitación y/o regularización de concesiones de acuicultura y áreas, inversión en equipamiento para la implementación de los centros de cultivo, apoyo a la gestión de comercialización y otras inversiones relacionadas con el ámbito de desarrollo de esta actividad a nivel regional.

A continuación se presentan algunos ejemplos para cada línea de financiamiento en modalidad asociativa:

1) Desarrollo y mejoramiento productivo de la actividad pesquera artesanal

- ✓ Sistemas de varado y desvarado
- ✓ Incorporación de innovación y nuevas tecnologías en el desarrollo de la faena extractiva
 - Proyectos que no serán financiados en esta línea:

- ✓ Artes y aparejos de pesca
- ✓ Embarcaciones y motores para actividades pesqueras y/o extractivas
- ✓ Ropa de trabajo y reposición de artes y aparejos de pesca
- ✓ Elementos de seguridad para las embarcaciones

2) Modernización productiva de caletas pesqueras

- **Para su caleta:**
 - ✓ Generación de un Plan de Eficiencia Energética, para organizaciones de pescadores artesanales.
 - ✓ Mejoras en la seguridad y vigilancia del recinto.
- **Para su organización:**
 - ✓ Capacitación y/o Asistencia Técnica para la elaboración y tramitación de Programas de Administración o de Gestión de Concesiones Marítimas de Caletas.
 - **Proyectos que no serán financiados en esta línea:**
 - ✓ Infraestructura portuaria (boxes, varaderos, explanadas, muros de contención, muelles y pavimentación).
 - ✓ Reparación o dotación de vías de acceso a la caleta
 - ✓ Reparación y/o reposición de equipos no considerados anteriormente
 - ✓ Ropa de trabajo y reposición de artes y aparejos de pesca
 - ✓ Elementos de seguridad para las embarcaciones
 - ✓ Costos de operación de organizaciones de pescadores (pago de servicios básicos, sueldos, arriendos e impuestos).

3) Desarrollo de Mercado, Comercialización y manejo sanitario

- **Preinversión:**
 - ✓ Estudios de prefactibilidad para la construcción de infraestructura para la comercialización o transformación de productos pesqueros
 - ✓ Elaboración de planes de negocio, estudios de mercado, marketing, exposición de productos para consumo interno
 - ✓ Capacitación y/o Asistencia Técnica para el mejoramiento de las condiciones de unidades productivas en operación y la comercialización de los recursos pesqueros. Se incluyen acciones tales como el desarrollo de talleres o el apoyo técnico para la conformación de entidades asociativas territoriales (cooperativas, asociaciones de productores, etc.).
- **Infraestructura y equipamiento productivo:**
 - ✓ Construcción de infraestructura para la comercialización o transformación de productos pesqueros.
 - ✓ Dotación de medios, equipos y/o utensilios para el transporte, acopio, comercialización o transformación de productos pesqueros.
 - **Implementación de Mejoras Sanitarias**
 - ✓ Implementación de soluciones sanitarias, dotación de equipos y materiales para el mejoramiento de las condiciones de embarcaciones y centros de desembarque
 - ✓ Implementación de equipamiento para la manipulación o acondicionamiento de productos pesqueros
 - ✓ Equipamiento para la mantención de la cadena de frío en recursos pesqueros



- **Implementación de Mejoras en la productividad**

- ✓ Generación de un Plan de Eficiencia Energética, para organizaciones de pescadores artesanales.

4) Fortalecimiento Organizacional, Desarrollo de Capital Humano y Capacitación

- ✓ Capacitación en fortalecimiento organizacional, gestión comercial, asociatividad u otros relevantes para la gestión de las organizaciones de pescadores artesanales.
- ✓ Capacitación para mejorar la productividad de las concesiones o autorizaciones de acuicultura.
- ✓ Capacitación para mejorar la gestión comercial de las organizaciones titulares de concesiones o autorizaciones de acuicultura y de áreas de manejo en funcionamiento.
- ✓ Capacitación para mejoramiento de las condiciones de unidades productivas en operación y la comercialización de los recursos pesqueros.
- ✓ Capacitación en nuevos oficios vinculados a la pesca artesanal.

5) Diversificación Productiva:

- ✓ Estudios y Asistencia Técnica para identificar alternativas de innovación productiva, referidas al desarrollo de nuevas pesquerías.
- ✓ Implementación para la diversificación extractiva con aparejos altamente selectivos
- ✓ Estudios y Asistencia Técnica para identificar alternativas de diversificación, referidas al desarrollo de actividades turísticas
- ✓ Implementación de planes para el desarrollo de actividades productivas, de bienes o servicios vinculadas a la caleta o comunidad pesquera, relacionadas con el turismo
- ✓ Dotación de unidades productivas móviles para organizaciones de pescadores artesanales.

- Proyectos que no serán financiados en esta línea:

- ✓ Artes y aparejos de pesca
- ✓ Embarcaciones y motores para actividades pesqueras y/o extractivas

6) Fortalecimiento y desarrollo de Acuicultura de pequeña escala y repoblamiento.

- ✓ Elaboración y tramitación de proyectos técnicos de acuicultura para concesiones, autorizaciones de acuicultura y actividades de acuicultura en áreas de manejo.
- ✓ Implementación o ampliación de concesiones o autorizaciones de acuicultura autorizadas (con decreto de SSM o Resolución del Servicio Nacional de Pesca)
- ✓ Implementación de actividades de acuicultura en áreas de manejo.
- ✓ Asistencia técnica para mejorar la productividad de las concesiones o autorizaciones de acuicultura.
- ✓ Asistencia Técnica para mejorar la gestión comercial de las organizaciones titulares de concesiones o autorizaciones de acuicultura y de áreas de manejo en funcionamiento.
- ✓ Asistencia técnica para cumplir con requisitos de normas ambientales o sanitarias aplicables a la acuicultura de pequeña escala.

5. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

El cumplimiento de los requisitos de postulación, determinará los antecedentes a considerar en la evaluación de admisibilidad de este programa, para ello es importante que los postulantes cumplan y presenten los siguientes antecedentes:

5.1. Categoría: Individual a través de Organización de Pescadores Artesanales

TABLA N°5: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULACIÓN EN CATEGORÍA INDIVIDUAL	
	Ficha Identificación de la Organización de Pescadores Artesanales respectiva correctamente emitida con todas las firmas y timbres correspondientes.
	Certificado de Vigencia de la Organización postulante (vigente a la fecha de la postulación)
	Ficha(s) de Postulación Individual con todas las firmas y timbres correspondientes.
	Copia Cédula de Identidad del postulante

En el caso particular de aquellos que postulen en categoría Armador Artesanal, deberán adicionar a los documentos de la Tabla N°5, los siguientes:

	Copia del Certificado de Matrícula de la Embarcación asociada a la postulación <i>(Solo en caso de postular en categoría de Armador Artesanal)</i>
	Copia del Certificado de Navegabilidad de la Embarcación asociada a la postulación (vigente a la fecha de la postulación). <i>(Solo en caso de postular en categoría de Armador Artesanal)</i>

En el caso particular de aquellos que postulen a al equipo compresor de acero inoxidable, deberán adicionar a los documentos de la Tabla N°5, los siguientes:

	Copia del Certificado de Inspección de Equipo de Buceo o copia de Boleta de Observación del Servicio Oficial Armada.
--	--

5.2. Categoría: Organización de Pescadores Artesanales

TABLA N°6: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULACIÓN EN CATEGORÍA ASOCIATIVA	
	Ficha Identificación de la Organización de Pescadores Artesanales respectiva.
	Certificado de Vigencia de la Organización postulante (vigente a la fecha de la postulación)
	Ficha de Postulación correctamente emitida con todas las firmas y timbres correspondientes (de la organización y los beneficiarios en los casos que corresponda)
	Carta compromiso, firmada y timbrada, de pago de aporte, indicando porcentaje de aporte comprometido.
	Nómina de asociados identificando: Nombre, Rut y RPA
	Nómina de Beneficiarios (socios que participan del proyecto) identificando: Nombre, Rut y RPA.

	Copia del Acta de Reunión de la organización (incluyendo el listado de socios con sus respectivas firmas de asistencia y validación que deberá representar al menos el 51% del total de los socios), en donde se indique expresamente el acuerdo postular la idea de proyecto presentada y que autorizan a la directiva de la organización a suscribir un instrumento de garantía a nombre de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a efectos de garantizar los fondos entregados a la organización beneficiaria.
	Iniciación de actividades en SII, fotocopia del RUT de la organización, en caso de poseerlo.
	Número de cuenta bancaria, fotocopia de libreta de ahorro o similar. (Cta. Corriente, de Ahorro, Vista u otra que maneje la organización)
	En caso que corresponda, a aquellas organizaciones de nivel superior, éstas deberán presentar certificado que valide su composición de sus asociados, identificando: número y nombre de las organizaciones que la componen.
	Certificado de Inscripción en ROA (Registro Organizaciones Artesanales del RPA – Sernapesca) en caso de poseerlo.
	Presentar al menos dos cotizaciones vigentes (antigüedad no superior a 30 días previos a la presentación de proyecto) según corresponda la línea de postulación de su proyecto.
	Antecedentes adicionales de cada beneficiario asociado (Copia Carnet de Identidad, Copia(s) de Matrícula(s) del postulante, otorgado por la D.G.T.M y M.M, Copia de Registro Pesquero Artesanal del Postulante, vigente a la fecha de postulación, Copia de Registro Pesquero Artesanal (RPA) Embarcación, Copia de Certificado de Matrícula de la Embarcación y, Copia de Certificado de Navegabilidad de la Embarcación, (vigente a la fecha de postulación).

NOTA:

- ✓ Para los proyectos seleccionados con cargo al presupuesto del FAP se deberá suscribir un Instrumento de Garantía (pagaré) en favor de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el cual corresponderá ser firmado por el Presidente, Tesorero y Secretario de la Organización Beneficiaria a efecto de garantizar los fondos que se entregarán a la organización, además de una Declaración Jurada, ambos documentos deben ser firmados ante Notario Público o Ministro de Fe del Registro Civil. (ver Anexo N°3 y 4). Para suscribir los documentos anteriormente citados, deberá contar con el respaldo de la Asamblea de socios respectiva, lo que acreditará mediante copia de Acta de Asamblea, descrita en la Tabla N°6.

Importante tener en consideración:

- Envío de la ficha debe ser a través de la Organización Base. Fichas de postulación sin firma o timbre serán rechazadas y quedarán fuera de postulación al Programa.
- Envío de ficha mediante correo ordinario, deberá ser enviada a la dirección de la oficina de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, ubicadas en Lautaro Navarro N°471, Punta Arenas; las copias de los documentos deberán ser legibles, fichas con copias ilegibles quedaran fuera de postulación al programa.



6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS

Las etapas establecidas en el marco del proceso del concurso son:

De postulación: se entiende por el periodo en el cual serán recepcionadas las iniciativas de proyecto y además las dudas y consultas respecto del proceso serán atendidas en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de Magallanes. Para todos los efectos las consultas serán atendidas, preferentemente, de lunes a viernes en horario de 09.00 a 13.00 horas durante el periodo de difusión y postulación.

De evaluación de admisibilidad: Las iniciativas de proyecto presentadas serán estudiadas para verificar que cumplan con los requisitos de postulación y hayan adjuntado todos los antecedentes complementarios necesarios; de ser así se calificarán con la condición de admisibles y formarán parte de la cartera de proyectos a evaluar técnicamente para su calificación a asignación de recursos 2017.

Requisitos de Admisibilidad:

- ✓ Acreditar estar inscrito en el Registro Pesquero Artesanal, según categoría que postula, con anterioridad al 01 de Enero de 2017, activo a la fecha de postulación.
- ✓ Presentación de documentación general y específica señalada en las presentes Bases.
- ✓ Presentar Carta Compromiso de pago de aportes propios.
- ✓ No mantener deudas pendientes de pago por concepto de aporte propio comprometido en procesos de concursabilidad anteriores.
- ✓ En el caso que corresponda, poseer una embarcación con inscripción vigente en el Registro Pesquero Artesanal, con Matrícula vigente a la fecha de postulación y Navegabilidad vigente al 31 de diciembre de 2016, otorgadas por la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

La Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los postulantes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos postulantes una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las presentes bases y de igualdad.

De evaluación técnica: Corresponde a una evaluación de carácter técnico-económica, donde se evaluarán los proyectos considerando aspectos de pertinencia técnica, coherencia, impacto, resultados e inversión solicitada. Esta etapa debe dar cuenta de la viabilidad de ejecución del proyecto. En este proceso de evaluación, se podrán considerar propuestas de reestructuración a los proyectos en razón de fortalecer el objetivo del mismo.

Las iniciativas de proyecto, pertenecientes a líneas asociativas de postulación, que cumplan con la condición de admisibilidad serán calificadas por los evaluadores del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos, según criterios de:

Criterio	Descripción
----------	-------------

Pertinencia	Se evaluará la pertinencia entre la descripción del proyecto presentada y la problemática identificada y su correspondencia con las líneas de financiamiento del concurso.
Coherencia	Se evaluará si la coherencia entre las actividades descritas y los resultados planteados en la propuesta de proyecto.
Impacto	Se evaluará el nivel de impacto que alcance la iniciativa, en relación a la cantidad de beneficiarios que mejorarán su calidad de vida con la ejecución del proyecto.
Resultado	Dice relación si el proyecto permite visibilizar mejoras o desarrollo en la localidad.
Inversión solicitada	Dice relación con que si el proyecto se ajusta a valores de mercado.
Antigüedad	Dice relación con la antigüedad de la organización postulante.

Nota: Las organizaciones postulantes que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Organizaciones Artesanales del RPA y adjunten el Certificado que así lo acredite, se adjudicarán un puntaje adicional en su calificación.

Las iniciativas de proyecto, pertenecientes a **líneas individuales de postulación**, que cumplan con la condición de admisibilidad (todos los documentos establecidos como requisitos), serán calificadas dentro de los siguientes criterios:

Criterio	Descripción
Territorialidad	Se ponderará condición de Caleta Urbana/Rural a la que pertenece.
Pertinencia	Se evaluará relación del requerimiento, y su correspondencia con las líneas de financiamiento del concurso
Coherencia	Se evaluará la condición de Habitualidad en la actividad pesquera extractiva artesanal de la Región (operación y desembarque en base a año 2016) y tipología de embarcación en el caso de que corresponda.
Sustentabilidad	Se evaluará el desempeño extractivo en relación a las distintas pesquerías en la región.

NOTA: Norma de Desempate

“En caso de priorizar y establecer criterios de corte, para postulantes que mantengan igualdad de puntaje, se considerará como primer criterio de definición aquel postulante que pertenezca a organizaciones de pescadores artesanales de mayor antigüedad, luego aquel que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de Coherencia, posteriormente, en caso de persistir la igualdad, se considerará aquel postulante que haya obtenido mayor puntaje en criterio de Sustentabilidad, en caso de persistir la igualdad, se resolverá por antigüedad en el Registro Pesquero Artesanal (RPA)”.

La calificación mínima para acceder a la siguiente etapa de calificación se establece en puntaje igual o superior a 4 para las líneas asociativas, y en puntaje igual o superior a 50 puntos para las líneas individuales de financiamiento.



De la selección y priorización: Las iniciativas de proyectos calificadas, serán seleccionadas y priorizadas por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos, el que estará integrado por:

- ✓ Intendente de la región de Magallanes, o su representante
- ✓ Secretaria Regional Ministerial de Economía de Magallanes y Antártica Chilena, o quien lo represente,
- ✓ Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de Magallanes y Antártica Chilena,
- ✓ Dirección Regional del Servicio Nacional de Pesca de Magallanes y Antártica Chilena
- ✓ Representante del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal
- ✓ Representante Fondo de Administración Pesquero;

Los que incorporando criterios asociados al buen cumplimiento de iniciativas anteriores, pertinencia territorial, cumplimiento de la normativa vigente, aspectos de pertinencia técnica, coherencia y factibilidad de implementación y la coherencia con los objetivos del Programa, y otros que dicho Comité considere necesarios, tales como el establecimiento de criterios y puntajes de corte en la asignación.

De la notificación a los postulantes: Las organizaciones y sus socios postulantes serán informadas mediante carta del resultado de su postulación, en la que se indicará en el caso de no resultar beneficiadas las razones que sustentan dicho rechazo; y en el caso de resultar favorecidas, las condiciones de financiamiento. Sin perjuicio de otros medios de notificación que puedan ser utilizados, tales como: publicación en web, correo electrónico, entre otros.

La materialización de la ejecución del proyecto financiado dependerá exclusivamente de los procedimientos administrativos definidos en los reglamentos de creación de cada fuente de financiamiento, estos procedimientos definirán los plazos de ejecución y modalidad de rendición.

Del Seguimiento: Cabe señalar que la Unidad Técnica del Programa se encontrará facultada para realizar seguimientos de los proyectos, con el propósito de verificar el estado de la infraestructura, equipos e implementos entregados a las organizaciones. Lo anterior, sin perjuicio de que el Gobierno Regional, El Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal y Fondo de Administración Pesquera desarrollen actividades de la misma índole.

7. FORMALIZACIÓN

- ✓ Una vez realizados los procesos de Evaluación y Selección, por parte del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos, se conformará la cartera de proyectos a financiar durante el año 2017.
- ✓ Todo lo anterior se ratifica mediante Acta Resuelve Concurso, formalizando las respectivas selecciones y nóminas de beneficiarios.
- ✓ La Unidad Técnica Regional comunicará oficialmente a los Postulantes y Organizaciones de Pescadores Artesanales, los resultados de su postulación. Así como también se publicarán nóminas de beneficiarios en los sitios web: www.fondofomento.cl y www.fap.cl.

8. APORTES PROPIOS

8.1. DEL APORTE PROPIO

El financiamiento del proyecto seleccionado, corresponderá a un financiamiento parcial no reembolsable, el cual deberá ser complementado con un aporte propio (pecuniario) por parte del (la) beneficiario (a) u organización, el que deberá cubrir parte del total de la inversión requerida según modalidad o línea de financiamiento a la que se postula.

- ✓ Para cualquier tipo de proyecto, el subsidio máximo al que se podrá optar será del 90% del valor total del proyecto.
- ✓ No se considerarán aportes valorizados.

Cada beneficiario de este Programa, deberá enterar el aporte propio de acuerdo al tipo de financiamiento correspondiente.

8.2. DEL APORTE PROPIO MODALIDAD INDIVIDUAL:

Quien resulte beneficiario (a) del presente Programa, tendrá obligación de depositar el aporte propio, con un plazo de 90 días corridos, una vez publicada la Nómina de Beneficiarios, por parte del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, en su respectiva página web: www.ffpa.cl / www.fondofomento.cl. Asimismo, esta nómina estará disponible tanto en Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura respectiva.

Para aquel postulante que resulte beneficiario(a) y que NO realice el debido cumplimiento del aporte propio en los plazos indicados en párrafo anterior, quedará relegado(a) al grupo de postulantes de espera, resolviéndose su situación según lo que resuelva el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

Asimismo, el reemplazo de los cupos por vacantes que se hayan resuelto por No pago del aporte propio u otras razones exógenas al FFPA-UTR, se resolverá por aquel beneficiario (a) no calificado como tal, por aplicación de corte presupuestario, y que haya obtenido el mayor puntaje dentro de lista de espera.

8.2.1. PAGO DEL APORTE Y PROCEDIMIENTO

Una vez que la Unidad Técnica Regional respectiva, realice la notificación de los beneficiarios, cada postulante seleccionado deberá depositar el monto total del aporte de acuerdo a lo siguientes antecedentes:

BANCO	BANCO ESTADO
TIPO DE CUENTA	CUENTA CORRIENTE
N° CUENTA	23909229863

NOMBRE DE LA CUENTA	SERNAPESCA - FFPA
----------------------------	-------------------

Una vez realizado el depósito mencionado, deberá remitir o presentar en la Unidad Técnica Regional, el comprobante de depósito original pegado en hoja que indique nombre y Rut del beneficiario o en su defecto utilizar Anexo N°4, o enviarlo vía correo email: madiaz@sernapesca.cl, amayorga@sernapesca.cl

8.2.2. MONTO DEL APOORTE PROPIO

CATEGORÍA BENEFICIARIO	EQUIPAMIENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO APOORTE PROPIO
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	Kit Recolector de Orilla	Traje de agua, Traje Semiseco y Botas térmicas.	Exento
Armador Artesanal	Equipos de Radiocomunicación	Radio HF	\$190.000
	Equipos de Detección en la Navegación	GPS Portátil	\$35.000
		GPS	\$80.000
		Ecosonda	\$190.000
		Radar	\$220.000
		Videosonda	\$190.000
	Equipos de Trabajo	Compresor de Acero Inoxidable	\$180.000
	Equipos de Supervivencia en el Mar	Radio baliza	Exento
Balsa salvamento inflable		Exento	
Equipos de Seguridad	Radio VHF	Exento	
Pescador Artesanal	Kit Pescador Artesanal	Overol simple, Overol térmico, Traje de flotación y Botas térmicas.	\$35.000
	Equipos de Supervivencia	Traje de inmersión.	Exento
Buzo	Kit Buzo	Traje de buceo ¾, aletas, cinturón con plomos, profundímetro, cuchillo, máscara, guantes, botines, slip y camiseta, manguera y válvula de retención.	\$50.000
	Equipo de Trabajo ⁶	Compresor de Acero Inoxidable	\$140.000

⁶ Aplicará solo en el caso de que el postulante tenga solamente dicha categoría inscrita en el RPA. En el caso de poseer la categoría de armador artesanal, deberá cancelar el monto correspondiente a dicha categoría.

8.3. DEL APORTE PROPIO MODALIDAD ASOCIATIVA

La organización de pescadores artesanales que resulte beneficiaria del presente Programa, tendrá obligación de disponer, con un plazo de 90 días corridos una vez notificada de dicha condición y del mecanismo de ejecución de su iniciativa, del monto comprometido como aporte propio depositado en su cuenta bancaria.

Lo anterior deberá ser acreditado mediante fotocopia simple del respectivo estado de cuenta respectivo.

9. CONSIDERACIONES FINALES

- ✓ Cada organización podrá postular hasta dos iniciativas de proyecto al presente Concurso, no pudiendo pertenecer ambas a una misma línea de financiamiento.
- ✓ La modalidad y vía de financiamiento de los proyectos sancionados favorablemente será definida por el Comité, y podrá materializarse a través de la asignación de los recursos directamente a las organizaciones o mediante licitación pública.
- ✓ En el caso que alguna organización beneficiaria renuncie a su beneficio, se adjudicará a quien haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para dicho proyecto y de acuerdo a lo que sancione el Comité.
- ✓ No podrán participar del presente concurso, postulantes que hayan sido beneficiados con el mismo equipamiento a través de los fondos públicos disponibles para la pesca artesanal en los últimos tres años.
- ✓ Cualquier antecedente no considerado en las presentes bases, será materia a resolver del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos
- ✓ La Unidad Técnica del programa, con acuerdo del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos, dispondrá de un acta de entrega y compromiso (tipo comodato), para el traspaso de los bienes desde la organización a los socios beneficiarios, cuya suscripción será obligatoria y en la que se deberá dejar constancia que éstos seguirán siendo de responsabilidad de administración por parte de la respectiva organización.
- ✓ **No se financiarán:** costos de operación de la propia organización (sueldos del personal ajeno al proyecto, arriendo, servicios básicos), remuneraciones a beneficiarios o directivos de la organización, reposición de artes y aparejos de pesca; ni cualquier otro que no tenga relación directa con la ejecución del proyecto.
- ✓ Las organizaciones beneficiarias y los beneficiarios individuales de proyectos del Convenio Regional, serán siempre responsables, ante el Consejo de Fomento, el Consejo del FAP y el Gobierno Regional de Magallanes, del destino y correcto uso de los bienes materiales que se le entreguen como resultado de la ejecución de un proyecto. Quedando prohibida su enajenación, venta, arriendo, traspaso o transferencia, u otro similar por un periodo de tres años a contar de la recepción de los bienes en cuestión.

10. ANEXOS

Se anexan a las presentes bases:

1. Acta Compromiso Pago de Aporte



2. Fichas de Postulación modalidad individual
3. Fichas de Postulación modalidad asociativa
4. Formulario acreditación pago aporte modalidad individual